

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

Aviso de Privacidad

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca Adultos Mayores

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca (SMDIF de Ixtlahuaca), es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para integrar el registro del padrón de beneficiarios de “Grupos de Adultos Mayores”, con fines de constituir el padrón de beneficiarios en atención a su solicitud realizada ante este Organismo, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

El presente aviso de privacidad, está dirigido a la población en general del Municipio de Ixtlahuaca, que solicitan ser beneficiarios de algún tipo de ayuda o beneficios en especie, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales. A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal? Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

Las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y Municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31.de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable;

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito

C. Florencia Ángeles Jiménez – Responsable de Adulto Mayor

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Grupos de Adultos Mayores

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno, Clave de Elector, CURP y Edad.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos y documentación requeridos son indispensable para el apoyo con un conjunto deportivo.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida, produce como consecuencia que no se pueda ingresar la solicitud de apoyo ante el Organismo y no tener acceso al apoyo.



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

El tratamiento de datos personales tiene como finalidad determinar quiénes conformarán el padrón de beneficiarios; esto es; con el fin de elevar la calidad de vida de los Adultos Mayores que se encuentren en estado de vulnerabilidad y que pertenecen a los grupos de activación física, a través de la entrega del apoyo y otros beneficios en especie.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Con el propósito de que pueda identificar el tratamiento de sus datos personales la información registrada en la base de datos, se transferirá al Área de Tesorería del Organismo, con la finalidad de que se pueda comprobar el gasto, en base a Junta de Gobierno celebrada por el mismo.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO. Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México; www.sarcoem.org.mx y/o <https://sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.pageo> en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal DIF Ixtlahuaca.



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del SMDIF de Ixtlahuaca.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

El encargado del Sistema de Datos Personales es la C. Florencia Ángeles Jiménez – Responsable de Adulto Mayor y podrá ser localizada en el Sistema Municipal DIF, calle Ierdo de Tejada 103, Col Centro, Ixtlahuaca, Estado de México, Tel 7122830953

XV. El domicilio del Sistema Municipal DIF Ixtlahuaca

calle Ierdo de Tejada 103, Col Centro, Ixtlahuaca, Estado de México, C.P 50740

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia

calle Ierdo de Tejada 103, Col Centro, Ixtlahuaca, Estado de México



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem@org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

